

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE ORDEN RESOLUTORIA

Imputado. — NIF. — Ultimo domicilio conocido. — Expediente. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Daniel Ortega Gallego. — 47499124-F. — Urbanización “Parque Olimpia” F, 3, 1. 28350 Ciempozuelos (Madrid). — 04/PA-300/06. — Artículo 24.3 e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Juan Salazar Motos. — 02246710-R. — Parque Vosa, 31. 28933 Móstoles (Madrid). — 04/PA-507/06. — Artículo 24.3.e), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.b), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de octubre de 2001; todo ello según lo dispuesto en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/1.302/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de marzo de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de servicio”, en el término municipal de Cenicientos, promovido por “Gasóleos Frigoimpex Cenicientos, Sociedad Limitada” (expediente 10-EIA-00001.3/2009).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Estación de servicio”, en el término municipal de Cenicientos, promovido por “Gasóleos Frigoimpex Cenicientos, Sociedad Limitada”, con domicilio en plaza de los Caños, número 108, 28650 Cenicientos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 13 de marzo de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/4.460/09)

Consejería de Sanidad

Resolución de 17 de abril de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de servicios titulado “Recogida, transporte y distribución de muestras y analíticas para el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 09/005 (07-AT-00004.2/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de recogida, transporte y distribución de muestras analíticas a realizar para el Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y entre los distintos Centros dependientes de la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: El servicio se realizará en la Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses. El contrato comenzará el 1 de junio de 2009 y finalizará el 31 de mayo de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de la licitación: Importe total, 115.000 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación de la Consejería de Sanidad.
 - b) Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta primera.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 265 611/915 867 681.
 - e) Telefax: 915 867 684.
 - f) Fecha límite de obtención del documento: 11 de mayo de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: Se justificará según lo establecido en el artículo 64.1.c) de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Criterios de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en particular, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al transporte de muestras, referido como máximo a los tres últimos ejercicios, de forma que la mínima cifra exigible por cada año iguale el presupuesto de licitación del contrato que se pretende celebrar.
 - Acreditación de la solvencia técnica y profesional: Se justificará según lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartados:
 - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterios de selección: Para la acreditación de este apartado se admitirán únicamente trabajos de transporte de muestras para análisis y material biológico, de tal forma